



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 438 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente Nº 41.873/2024-T.C. caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. Nº 112/24-CHDSEM CHENQUE RUGBY CLUB \$ 1.500.000 AP.EC.”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución Nº 112/2024-P-CHDSEM a favor del Chenque Rugby Club CUIT 30-63410585-5 por \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Que con fecha 02 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo Nº 33º de la Ley V Nº 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución Nº 112/2024-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) a favor del CHENQUE RUGBY CLUB CUIT 30-63410585-5 declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

**Tercero:** Regístrate y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO